

RESOLUCION

N° 1280/87

EXPEDIENTE N° 4209/87

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987.-

Considerando:

Que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita se conceda prórroga al plazo de puesta en vigencia -1° de febrero de 1988- de la Acordada N° 13/87 de esta Corte Suprema, con motivo de no haberse hecho entrega aún de los formularios de cédulas con el aditamento solicitado por ese Tribunal.-

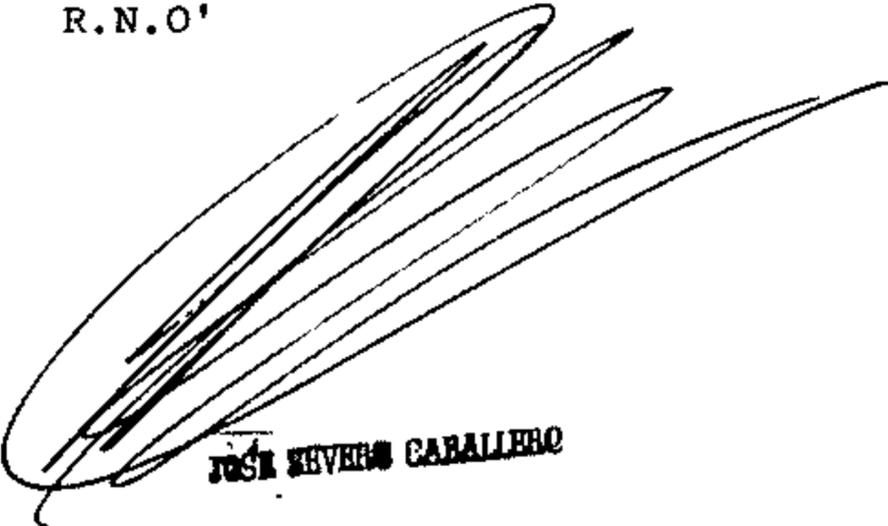
Que en este sentido la Subdirección General de Servicios y Producción se encuentra abocada a la respectiva reimpresión, de conformidad a los modelos aprobados por la Cámara solicitante, hallándose asimismo en proceso de distribución los ejemplares con el texto limitado a lo aprobado por la consignada Acordada.-

Que, sin dejar de valorar los motivos expuestos en la solicitud en cuestión, no aprecia el Tribunal, procedente arbitrar la prórroga requerida en la medida en que las necesidades del Fuero del Trabajo pueden ser, en la emergencia, sufragadas con el material ya recibido, sin perjuicio del que en breve se proveerá atendiendo sus necesidades particulares.-

Lo que así SE RESUELVE.-

Regístrese, comuníquese y agréguese al respectivo expediente.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO